



Expediente nº 278/2015

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.-PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

**SEGUNDO.-ADHESIÓN A LA SOLICITUD DE INDULTO DE DOÑA JOSEFA HERNANDEZ.
ACUERDOS QUE PROCEDAN.**



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y DE CARÁCTER URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 01 DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.

En primera convocatoria y en la Casa Consistorial del Ilmo. Ayuntamiento de Betancuria, siendo las **12:00 horas del día uno de abril de dos mil quince** se reúne en primera convocatoria el Pleno Corporativo a fin de celebrar la sesión **Extraordinaria de Carácter Urgente** correspondiente a dicho día y tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día establecido, bajo la Presidencia de **Don Marcelino Cerdeña Ruiz Alcalde**, y actuando de Secretaria-Interventora **Doña Elena Puchalt Ruiz**, con la asistencia de los siguientes Concejales y Concejales:

Asistentes.

**Don Marcelino Cerdeña Ruiz.
Don Enrique Cerdeña Méndez.
Doña Elke Krupsky.
Don Ignacio Gordillo Padrón.
Doña Rosa María Martín Padrón.**

Secretaria:

Doña Elena Puchalt Ruiz.

Excusados:

**Don Pedro Hernández Umpiérrez.
Doña Juana Brito Alonso.**

Una vez verificada por la Secretaria Interventora la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.-PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Motiva la urgencia de la sesión, y entender asistentes, **SE ACUERDA** por unanimidad de los Señores Concejales presentes, ratificar la convocatoria de la presente sesión, con el carácter de Extraordinario y Urgente; apreciándose la urgencia de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2.b) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, y artículo 121 de la Ley 14/1.990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.

SEGUNDO.- ADHESIÓN A LA SOLICITUD DE INDULTO DE DOÑA JOSEFA HERNÁNDEZ GÓEZ (PROCEDIMIENTO ABREVIADO 60/2011, (EJECUTORIA PENAL/EXPEDIENTE DE EJECUCIÓN 295/2014)).

Por parte de la Sra. Secretaria-Interventora se procede a dar lectura a la Proposición de la Alcaldía que literalmente DICE:

“PROPOSICIÓN DE LA ALCALDIA

Teniendo conocimiento de que nuestra vecina DOÑA JOSEFA HERNÁNDEZ GÓEZ, personal de este Ayuntamiento con contrato de Trabajo de interés social, ha sido condenada por un Delito contra la Ordenación del Territorio, a la pena de seis meses de prisión, con la

accesoria de inhabilitación especial para el Derecho de Sufragio pasivo durante igual tiempo, y a la demolición de las obras ilegalmente construidas y a la reposición de la realidad física alterada , por la Sentencia firme, de fecha treinta y uno de marzo de dos mil catorce, de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de las Palmas, PA 60/2011 instruido por el Juzgado de la Penal Nº2 de Arrecife con sede en Puerto del Rosario.

Conociendo asimismo que por parte de DON DOMINGO GARCÍA HERNÁNDEZ, Letrado 1.899 en ejercicio del ICAP, en nombre y representación de DOÑA JOSEFA HERNÁNDEZ GÓEZ, se ha solicitado indulto mediante escrito presentado en el Ministerio de Justicia el pasado día treinta y uno de marzo de 2015.

Considerando que este Ayuntamiento tiene sobrados motivos para apoyar dicha solicitud de indulto, dado que conoce perfectamente las cualidades humanas de Doña Josefa Hernández Góez, y de su familia, personas queridas y apreciadas por la generalidad de los vecinos de nuestro pueblo, y teniendo en cuenta la concurrencia de diversas causas que quedan acreditadas en la documentación obrante en el expediente, la difícil situación económica familiar, la imposibilidad de acceder a otra vivienda al carecer de alternativa disponible, así como la necesidad de estabilidad emocional, psicológica y social de la unidad familiar.

*Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de sus atribuciones y en base al artículo 82.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, **somete al Pleno para su aprobación la siguiente propuesta de acuerdo:***

PRIMERO.- *Adherirse a la solicitud de indulto total de la pena impuesta a Doña Josefa Hernández Góez por un Delito contra la Ordenación del Territorio, a la pena de seis meses de prisión, con la accesoria de inhabilitación especial para el Derecho de Sufragio pasivo durante igual tiempo, y a la demolición de las obras ilegalmente construidas y a la reposición de la realidad física alterada , por la Sentencia firme, de fecha treinta y uno de marzo de dos mil catorce, de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de las Palmas, PA 60/2011 instruido por el Juzgado de la Penal Nº2 de Arrecife con sede en Puerto del Rosario.*

Dicha solicitud de indulto, de la que se acompaña copia, fue presentada en el Registro General del Ministerio de Justicia el pasado día treinta y uno de marzo de 2015.

SEGUNDO.- *Notificar el presente acuerdo a la Sección Primera de la Audiencia Provincial de las Palmas, así como al Juzgado de lo Penal número Dos de Arrecife con sede en Puerto del Rosario.*

TERCERO.- *Notificar el presente acuerdo al Ministerio de Justicia.*

CUARTO.- *Notificar el presente acuerdo a la interesada.*

QUINTO.- *Notificar el presente acuerdo a todos los Ayuntamientos de la Isla, al Excma. Cabildo Insular de Fuerteventura y a la Mancomunidad de Municipios Centro- Sur de Fuerteventura, rogándoles que se adhieran a la solicitud de indulto antes reseñada.”*

Fdo.-Marcelino Cerdeña Ruiz.”

(Rubricado)

El Pleno de esta Corporación Municipal de fecha 01 de abril de 2015, por unanimidad de los miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Adherirse a la solicitud de indulto total de la pena impuesta a Doña Josefa Hernández Góez por un Delito contra la Ordenación del Territorio, a la pena de seis meses de prisión, con la accesoria de inhabilitación especial para el Derecho de Sufragio pasivo durante igual tiempo, y a la demolición de las obras ilegalmente construidas y a la reposición de la realidad física alterada , por la Sentencia firme, de fecha treinta y uno de marzo de dos mil catorce, de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de las Palmas, PA 60/2011 instruido por el Juzgado de la Penal Nº2 de Arrecife con sede en Puerto del Rosario.

Dicha solicitud de indulto, de la que se acompaña copia, fue presentada en el Registro General del Ministerio de Justicia el pasado día treinta y uno de marzo de 2015.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Sección Primera de la Audiencia Provincial de las Palmas, así como al Juzgado de lo Penal número Dos de Arrecife con sede en Puerto del Rosario.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al Ministerio de Justicia.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la interesada.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a todos los Ayuntamientos de la Isla, al Excm. Cabildo Insular de Fuerteventura y a la Mancomunidad de Municipios Centro- Sur de Fuerteventura, rogándoles que se adhieran a la solicitud de indulto antes reseñada.”

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, **Don Marcelino Cerdeña Ruiz**, Alcalde levanta la Sesión siendo las 12:30 horas del día uno de abril de dos mil quince, de lo cual como Secretaria Interventora doy fe.

V.º B.º

El Alcalde,
Firmado de Electrónicamente
Marcelino Cerdeña Ruiz.

La Secretaria Interventora,
Firmado de Electrónicamente
Elena Puchalt Ruiz.



Expediente nº 326/2015

Resolución de la Alcaldía nº 2015-0077, de fecha 23 de abril de 2015.

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LA SESION ORDINARIA DE 23 DE FEBRERO DE 2015 Y EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 01 DE MARZO DE 2015. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

SEGUNDO.- SORTEO DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECCIONES LOCALES Y AUTONÓMICAS DE 2015. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 27 DE ABRIL

DE DOS MIL QUINCE.

En primera convocatoria y en la Casa Consistorial del Ilmo. Ayuntamiento de Betancuria, siendo las **08:30 horas del día veintisiete de abril de dos mil quince** se reúne en primera convocatoria el Pleno Corporativo a fin de celebrar la sesión **Extraordinaria** correspondiente a dicho día y tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día establecido, bajo la Presidencia de **Don Marcelino Cerdeña Ruiz Alcalde**, y actuando de Secretaria-Interventora **Doña Elena Puchalt Ruiz**, con la asistencia de los siguientes Concejales y Concejales:

Asistentes.

Don Marcelino Cerdeña Ruiz.
Don Enrique Cerdeña Méndez.
Doña Elke Krupsky.
Don Ignacio Gordillo Padrón.
Doña Rosa María Martín Padrón.
Don Pedro Hernández Umpiérrez.
Doña Juana Brito Alonso.

Secretaria:

Doña Elena Puchalt Ruiz.

Una vez verificada por la Secretaria Interventora la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LA SESION ORDINARIA DE 23 DE FEBRERO DE 2015 Y EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 01 DE MARZO DE 2015. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Alcalde-Presidente expone brevemente el contenido del borrador de las actas:

- **Sesión Ordinaria de fecha 23 de febrero de 2015.**
- **Sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 01 de marzo de 2015, se propone cambiar la fecha a aprobar en sesión plenaria anterior de 01 de marzo de 2015 a 01 de abril de 2015.**

Acto seguido los Sres. Concejales y Concejales proceden a la votación del punto que es aprobado por unanimidad de los votos de los miembros presentes.

SEGUNDO.- SORTEO DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECCIONES LOCALES Y AUTONÓMICAS DE 2015. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por parte de la Sra. Secretaria-Interventora se procede a realizar el sorteo para seleccionar a los miembros de las mesas electorales de las elecciones locales y autonómicas de 2015:

MUNICIPIO: BETANCURIA

DISTRITO: 01 SECCION: 001 MESA: U

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: CENTRO CULTURAL DE BETANCURIA

DIRECCION: CALLE PRESIDENTE HORMIGA S/N

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: U0448 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: AYOSE JAVIER RODRIGUEZ CLAVERIA



Identificador: 78527729W
Dirección: CALLE CASAS BLANCAS S/N
VALLE DE SANTA INES.
Cod. Postal: 35637

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0275 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: LORENA INMACULADA MENDEZ DIAZ
Identificador: 43293098Z
Dirección: CALLE SAN BUENAVENTURA 5
Cod. Postal: 35637

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: U0314 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: CARMELO PADILLA ALONSO
Identificador: 42881644F
Dirección: LUGAR VIRAMA 3
VALLE DE SANTA INES
Cod. Postal: 35637

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0190 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: JAVIER HENRIQUEZ TRAVIESO
Identificador: 43260066X
Dirección: LUGAR LOMO DE TETIR 2
VALLE DE SANTA INES
Cod. Postal: 35637

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0459 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: VICTOR JAVIER RUIZ MENDEZ
Identificador: 78593221J
Dirección: CALLE TENERIAS VIEJAS 6
Cod. Postal: 35637

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: U0052 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: GONZALO BRITO BRITO
Identificador: 42882058F
Dirección: CALLE VALTARAJAL 4
Cod. Postal: 35637

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: U0116 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: MARIA CARMEN CHICO HERNANDEZ
Identificador: 09341305Q



Ayuntamiento de
Betancuria

Dirección: CALLE SAN BARTOLOME 5

VALLE DE SANTA INES

Cod. Postal: 35637

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0341 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: ANTONIO MANUEL PADRON GARCIA

Identificador: 78594411F

Dirección: CALLE SAN DIEGO DE ALCALA 2

Cod. Postal: 35637

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: U0206 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: FRANCISCA HERNANDEZ JORDAN

Identificador: 78447742D

Dirección: CALLE SAN SEBASTIAN 28

VEGA DE RIO PALMAS

Cod. Postal: 35637

Una vez efectuado el sorteo, los miembros presentes del Pleno de la Corporación Municipal aprueban el resultado por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, **Don Marcelino Cerdeña Ruiz**, Alcalde levanta la Sesión siendo las 09:00 horas del día uno de abril de dos mil quince, de lo cual como Secretaria Interventora doy fe.

V.º B.º

El Alcalde,

Firmado de Electrónicamente

Marcelino Cerdeña Ruiz.

La Secretaria Interventora,

Firmado de Electrónicamente

Elena Puchalt Ruiz.